



La Audiencia Nacional ha dado por finalizado, sin que Fomento haya presentado alegaciones, el plazo otorgado al **Ministerio de Fomento** para contestar a la **demanda** de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (

CNMC

) sobre la polémica exigencia del número mínimo de tres vehículos para el acceso al sector del transporte.

El **Ministerio de Fomento** siempre a defendido el requisito de disponer de una flota mínima de tres vehículos para poder acceder al sector. A pesar de ello, el **Mini**

sterio de Fomento

no ha presentado ninguna contestación a la Audiencia nacional en el plazo establecido.

FENADISMER ha sido la única organización personada en el procedimiento abierto por la Audiencia Nacional al admitir a trámite la **demanda** contencioso-administrativa interpuesta por la **CNMC**

contra el requisito mínimo de tres vehículos para el acceso a la profesión de transportista,

como figura en la vigente Orden Ministerial del

Ministerio de Fomento

que regula los requisitos de acceso a la actividad de transporte de mercancías.

SORPRESA Y PREOCUPACIÓN EN FENADISMER

Para **FENADISMER**, así como también a los demandantes que estaban totalmente en contra de ésta medida, ha sido una rotunda sorpresa el hecho de que el **Ministerio de Fomento**

haya decidido renunciar a la defensa de los intereses del sector tal y como siempre ha manifestado, y así se lo ha comunicado al Director General de Transporte.

De prosperar la **demanda** planteada por la **CNMC**, en la que consideraba que dicho requisito “vulnera los principios de necesidad, proporcionalidad y no discriminación”, quedaría derogado la exigencia de disponer de una flota mínima inicial de tres vehículos nuevos para poder acceder a la profesión de transportista. A partir del día siguiente de la sentencia estimatoria, podría accederse con un solo vehículo de cualquier antigüedad.

Además, la incomparecencia de Fomento se torna en preocupación para **FENADISMER** si prosperase dicha

demanda

ya que permitiría la entrada masiva y sin control de nuevos operadores del sector, a lo que hay

que sumar la pérdida de valor patrimonial de las tarjetas de transportes que todavía mantiene a día de hoy.

Es por ello que **FENADISMER** intentará llevar a cabo todas las medidas procesales que esté en su mano para evitar la derogación del actual código de regulación del sector del transporte de mercancías por carretera en defensa del colectivo de transportistas operativa en España.